EL SUSCRITO EVALUADOR JURÍDICO, TÉCNICO Y DE EXPERIENCIA

CERTIFICA:

Que como resultado del proceso de selección de contratación cuyo objeto es "**AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS, PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES Y LA A TENCIÓN INTEGRAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL MUNCIIPIO DE CHÍA**", de conformidad con las condiciones exigidas en los Estudios y Documentos Previos y la **INVITACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL ESAL-007-2024**, dentro del plazo establecido en la respectiva invitación, se recibió **UNA (1)** propuesta dentro de la fecha y hora límite para la presentación de las mismas, en consecuencia se adelantará la evaluación de la oferta allegada, así:

ITEM	PROPONENTE	IDENTIFICACION	VALOR DE LA OFERTA
1	**FUNDACIÓN MUNICIPALIDAD**	**NIT No. 830.051.472-2**	**$ 1.836.861.040**

Considerando lo anterior, se inicia la evaluación con la propuesta presentada en SECOP II, de la siguiente manera:

EVALUACIÓN JURÍDICA Y FINANCIERA:

PROPONENTE: FUNDACIÓN MUNICIPALIDAD - NIT. No. 830.051.472-2

DOCUMENTOS HABILITANTES DE ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO Y RECONOCIDA IDONEIDAD Y EXPERIENCIA	FUNDACIÓN MUNICIPALIDAD NIT No. 830.051.472-2		
	VERIFICACIÓN	No. DE FOLIOS	OBSERVACIONES
HABILITACIÓN JURÍDICA			
DOCUMENTOS JURÍDICOS: El análisis jurídico no tiene ponderación alguna y consiste en un estudio que debe realizar el municipio de Chía, para determinar sí la oferta se ajusta a los requerimientos mínimos para participar y que están establecidos en la Ley. Lo anterior, para establecer si tiene capacidad jurídica para contratar. La entidad Sin Ánimo de Lucro, deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos:			
1. Copia de Acta de constitución de la Entidad privada sin ánimo de lucro, completa, con todas sus modificaciones y/o adiciones y con la constancia de estar debidamente registrada ante la Entidad competente. En el acta de constitución deberá constar: A) Objeto de la Entidad, cuya actividad contemple la prestación de servicios de atención a población vulnerable. B) El tiempo de constitución de la Entidad sin Ánimo de Lucro deberá ser igual o superior a diez (10) años anteriores a la publicación de la invitación pública	CUMPLE	38	SE ADJUNTA ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA FUNDACIÓN DE FECHA 5 DE MAYO DE 1998.
2. Copia de Acta de constitución de la Entidad privada sin ánimo de lucro y/o copia de estatutos vigentes y en firme, donde se puedan verificar los órganos directivos, de administración y de control. (debe acreditar dentro de sus estatutos que cuenta con un órgano de dirección que vigile el administrador de la Entidad, el cual en todo caso no podrá coincidir con algún miembro de los órganos directivos de la ESAL).	CUMPLE	56	SE ADJUNTA ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA FUNDACIÓN DE FECHA 5 DE MAYO DE 1998, JUNTO CON LOS ESTATUTOS APROBADOS EN LA MISMA FECHA. SE ADJUNTA ACTA Y REFORMA DE ESTATUTOS DE FECHA 19 DE ENERO DE 2017, EN EL CUAL SE VERICA LOS ÓRGANOS DE DIRECCIÓN Y

			VIGILANCIA.
3. Estados financieros de la entidad privada sin ánimo de lucro, auditados por contador público o revisor fiscal. El revisor fiscal o contador público no debe haber sido o ser parte de la Junta Directiva o parte de algún otro órgano de la ESAL.	CUMPLE	36	SE ADJUNTAN ESTADOS FINANCIEROS DE LA FUNDACIÓN DEBIDAMENTE SUSCRITOS POR EL REVISOR FISCAL, CONTADOR Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN.
4. Hoja de vida de persona jurídica en formato Único del Departamento Administrativo de la Función Pública, debidamente suscrito por Representante legal.	CUMPLE	2	SE ADJUNTA HOJA DE VIDA DE FUNCIÓN PÚBLICA FIRMADA POR REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN MUNICIPALIDAD.
5. Certificado de antecedentes disciplinarios de la entidad sin ánimo de lucro y representante legal (Procuraduría – vigente).	CUMPLE	2	SE ANEXA CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PROCURADURÍA DE **LA FUNDACION MUNCIPALIDAD** DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2024. IGUALMENTE, SE ANEXA CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PROCURADURÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL **RAFAEL ANTONIO SERRATO** DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2024.
6. Certificado de responsabilidad fiscal de la entidad sin ánimo de lucro y representante legal (Contraloría – vigente).	CUMPLE	2	SE ANEXA CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE **LA FUNDACION MUNCIPALIDAD** DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2024. IGUALMENTE, SE ANEXA CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DEL REPRESENTANTE LEGAL **RAFAEL ANTONIO SERRATO** DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2024
7. Consulta de antecedentes judiciales del representante legal (Policía – vigente).	CUMPLE	1	SE ADJUNTA CERTIFICADO ANTECEDENTES JUDICIALES DEL REPRESENTANTE LEGAL **RAFAEL ANTONIO SERRATO** DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2024.
8. Certificación del Registro Nacional de medidas correctivas (RNMC) del oferente, persona natural o representante legal de la Entidad Sin Ánimo de Lucro.	CUMPLE	1	SE ADJUNTA CERTIFICADO DE RNMC DEL REPRESENTANTE LEGAL **RAFAEL ANTONIO SERRATO** DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2024. EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA-VALIDACIÓN INTERNA **No 102008310**

9. Certificado de existencia y representación legal y/o administración o el que haga sus veces; expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio o autoridad competente, el cual deberá estar actualizado, renovado, vigente y en firme, y haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de su oferta donde se acredite: A). El objeto social para efectos de verificar que esté autorizada para cumplir con el objeto del convenio. B). La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta (persona jurídica). C). Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la Entidad Sin Ánimo de Lucro a cumplir con el objeto del convenio	CUMPLE	5	SE ADJUNTA CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE A FUNDACIÓN EXEDIDA POR LA CAMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR, DE FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2024, ACREDITANDO QUE EL OBJETO SOCIAL CUMPLE CON EL CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO, LA CLAIDAD DDEL REPRESENTANTE LEGAL Y LAS FACULTADES DEL MISMO.
10. Certificado de cumplimiento obligaciones parafiscales y de seguridad social. El proponente deberá seguir el modelo que se relaciona en el anexo No. 3 *"Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales"* (Certificación Entidad sin Ánimo de Lucro ESAL).	CUMPLE	5	SE ADJUNTA CERTIFICADO DE CUMPLIMEINTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES DE FECHA 18 DE SEPTIEMBRE DE 2024, EXPEDIDO POR EL REVISOR FISCAL **JEINER ALEXANDER HURTADO MONTES**, QUIEN ANEXA SUS DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICADO DE A JUNTA CENTRAL DE CONTADORES DEL MES DE AGOSTO DE 2024.
11. Fotocopia registro único tributario –RUT	CUMPLE	4	SE ADJUNTA REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO No. 141007745432 DE FECHA 09 DE ABRIL DE 2024..
12. Certificado de Consulta en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM del Representante Legal de la ESAL	CUMPLE	1	ANEXA CERTIFICADO DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS DEL REPRESENTANTE LEGAL **RAFAEL ANTONIO SERRATO** DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2024.
13. Fotocopia legible de la cedula de ciudadanía del Representante Legal	CUMPLE	1	SE ADJUNTA COPIA DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL **RAFAEL ANTONIO SERRATO** .
14. Carta de presentación de la oferta	CUMPLE	2	SE ADJUNTA **ANEXO No 1** CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA, SUSCRITA POR EL REPRESENTANTE LEGAL **RAFAEL ANTONIO SERRATO**, CUMPLIENDO CON LO SOLICITADO POR LA ENTIDAD.
15. Compromiso anticorrupción	CUMPLE	3	SE ALLEGA **ANEXO No 4** COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN DEBIDAMENTE SUSCRITA POR EL REPRESENTANTE LEGAL **RAFAEL ANTONIO SERRATO**.

16. **Certificación bancaria.**	CUMPLE	1	SE ADJUNTA CERTIFICADO BANCARIO.
17. El oferente deberá presentar **oferta económica**. Es indispensable su presentación de acuerdo con el formato anexo con la finalidad de establecer valores específicos en los servicios adicionales	CUMPLE	3	SE ALLEGA OFERTA ECONÓMICA DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS DEL **ANEXO 2 DE LA INVITACIÓN**. NO SE DETERMINA VALOR DE IVA POR CUANTO DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN LA LEY 30 DE 1992, ARTÍCULO 92 .
18. Copia de documento que acredite contrato de arrendamiento de inmueble (casa) vigente y/o contrato firmado a la fecha, donde se deberá tener mínimo 2.500 m² del área bruta lo cual se acreditara con el Certificado de Tradición y libertad vigente (máximo 30 días de expedición) y donde la entidad sin ánimo de lucro cuente con el espacio físico adecuado, habilitado y permita la atención mínimo de 120 personas en condición de discapacidad ya que esta población se atiende bajo la modalidad de atención severa y moderada incluida en el presente convenio, y que dicho inmueble se encuentre ubicado en la jurisdicción del municipio de Chía. La Secretaria de Desarrollo Social podrá realizar una visita para comprobar el terreno y hará una evaluación de la misma.	CUMPLE	16	SE ANEXA CONTRATO DE ARRENDAMIENTO SOBRE UN INMUEBLE UBICADO EN LA VEREDA LA BALSA DEL MUNICIPIO DE CHÍA, CON UN ÁREA DE 2521 M2, CUYA DESTINACIÓN ESTA SEÑALADA PARA ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE DISCAPACIDAD. EL CONTRATO ESTA VIGENTE DESDE EL 4 DE ABRIL DE 2024 Y DURACIÓN DE 12 MESES. SE ANEXA CERTIFICADO DE LIBERTAD Y TRADICIÓN M.I. No. 50N-20752544 DE FECHA 29 DE AGOSTO DE 2024
HABILITACIÓN FINANCIERA			
En el marco de lo establecido en el documento de Colombia compra eficiente, denominado **"Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad"**, en el numeral **"E. Indicadores de la eficiencia de la organización "**, del capítulo **"IV Determinación de la reconocida idoneidad de la ESAL"**, se establecen indicadores financieros asociados a la eficiencia de la ESAL			
Los indicadores financieros asociados a la eficiencia de la ESAL muestran su grado de madurez y de dedicación a proyectos misionales. Las entidades sin ánimo de lucro tienen el deber de llevar contabilidad, por ello, la Entidad Estatal debe establecer criterios objetivos relacionados con los resultados financieros de las entidades sin ánimo de lucro, así comparar su idoneidad y contratar con la ESAL que muestre resultados sólidos. La Entidad Estatal puede verificar estos indicadores a través de declaraciones tributarias, estados financieros o en caso de tenerlo el certificado del RUP. El Municipio de Chía, considera necesario que la ESAL acredite los siguientes indicadores:	CUMPLE	41	EL OFERENTE DEBE DESARROLLAR LA FORMULA EXIGIDA EN EL ANÁLISIS DEL SECTOR, DE ACUERDO A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA ESAL AÑO 2023, DEBIDAMENTE FIRMADOS POR EL CONTADOR O REVISOR FISCAL SEGÚN EL CASO, Y ADJUNTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROFESIONAL. SE ADJUNTA FORMATO DE INDICADORES DE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA EL AÑO 2023, LA CUAL ARROJA LOS SIGUIENTES RESULTADOS:

INDICADOR	INDICADOR	FÓRMULA A APLICAR	OBSERVACIONES
Índice de eficiencia administrativa	> = 16%	Gastos de implementación de los proyectos en el año 2023/ Total gastos de funcionamiento del sector privado en el año 2023	Obligatorio
Índice de eficacia	> = 24% o Indeterminado	Total gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2023/ Total contribuciones del sector privado en el año 2023	Obligatorio

INDICADOR	INDICADOR
Índice de eficiencia administrativa	19,87%
Índice de eficacia	INDETERMINADO

			CERTIFICACIÓN SUSCRITA POR EL REVISOR FISCAL **JEINER ALEXANDER HURTADO MONTES,** ANEXANDO SU DOCUMENTACIÓN Y CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES, DE FECHA AGOSTO DE 2024.

ANÁLISIS: En cuanto a la **EVALUACION DE LOS HABILITANTES JURÍDICOS**, según el resultado de la **VERIFICACIÓN JURÍDICA Y FINANCIERA**, el oferente **FUNDACION MUNICIPALIDAD,** resulta **HABILITADO.**

EVALUACIÓN TÉCNICA Y DE EXPERIENCIA

PROPONENTE: PROPONENTE: FUNDACIÓN MUNICIPALIDAD - NIT. No. 830.051.472-2

DOCUMENTOS DE CARÁCTER TECNICO Y DE EXPERIENCIA E IDONEIDAD OBJETO DE VERIFICACIÓN	FUNDACIÓN MUNICIPALIDAD NIT. No. 830.051.472-2		
	CUMPLE	FOLIOS	OBSERVACIONES
HABILITACIÓN TÉCNICA: El análisis técnico no tiene ponderación alguna ya que consiste en el estudio que debe realizar el Municipio de Chía para determinar si la oferta se ajusta a los requerimientos técnicos establecidos. Así las cosas, el oferente deberá cumplir con los siguientes aspectos: 1. **EXPERIENCIA GENERAL:** El municipio determina la experiencia teniendo en cuenta las condiciones del proyecto, la ESAL debe acreditar experiencia asociada con el éxito en el desarrollo de programas similares o afines al programa del presente proceso competitivo y que sea proporcional al alcance, el valor y la complejidad del proyecto. Por lo anterior el municipio solicitara la siguiente experiencia: **Experiencia General:** La ESAL debe acreditar experiencia general a través de un (1) contrato o convenio suscrito y ejecutados, cuyo objeto u alcance contractual corresponda a programas dirigidos al adulto mayor y personas con discapacidad.	CUMPLE	33	**CONTRATO D-CVA-2023-0002** **OBJETO:** AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS, CON EL FIN DE FORTALECER EL DESARROLLO DE LOS PORGRAMAS DIRIGIDOS AL ADULTO MAYOR Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD MEDIANTE METODOLOGÍAS LÚDICO-RECREATIVAS DE TERAPIA OCUPACIONAL, RABAJO SOCIAL Y ALIMENTARIAS GENERANDO PROCESOS DE INTEGRACIÓN, EQUIDAD, INCLUSIÓN Y BIENESTAR SOCIAL. **VALOR DEL CONTRATO:** $659.959.492 **FECHA DE INICIO:** 16 DE MARZO DE 2023 **FECHA DE TERMINACIÓN:** 30 DE NOVIEMBRE DE 2023. **(1) CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 095-20126** **OBJETO:** AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICO Y SOCIALES PARA LA GENERACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE AENCIÓN INTEGRAL A NIÑOS, NIÑAS Y

2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA: **Experiencia Especifica 1:** La ESAL debe acreditar experiencia específica adicional a la experiencia general, a través de dos (2) contratos o convenios suscritos y ejecutados, cuyos objetos u alcance contractual correspondan con la atención a población vulnerable e incluya dentro de esta a los discapacitados y cuya sumatoria sea superior y/o igual al 80% del presupuesto oficial estimado para el presente proceso competitivo.	CUMPLE	33	ADOLESCENTES, JOVENES, MUJERES Y DISCAPACITADOS CON VULNERABILIDAD ECONÓMICA Y SOCIAL COMO UN MEDIO DE DIVULGACIÓN, PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN DE SUS DERECHOS, GENERACIÓN DE OPORTUNIDADES DE EMPRENDIMIENTO Y RESPETO POR EL MEDIO AMBIENTE Y LA ECOLOGÍA EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO. **VALOR DEL CONTRATO:** $1.815.200.000 **FECHA DE INICIO:** 18 DE MARZO DE 2016 **FECHA DE TERMINACIÓN:** 18 DE OCTUBRE DE 2016. **(2) CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 00113-2015** **OBJETO:** AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICO Y SOCIALES PARA LA GENERACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE AENCIÓN INTEGRAL A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, JOVENES, MUJERES Y DISCAPACITADOS COMO UN MECANISMO DE VISUALIZACIÓN Y PROMOCIÓN DE ESPACIOS DE CONVIVENCIA Y DERECHOS, GENRACIÓN DE ORPOTUNIDADES DE EMPRENDIMIENTO Y RESPETO POR EL MEDIO AMBIENTE Y LA ECOLOGÍA EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO. **VALOR DEL CONTRATO:** $1.649.500.000 **FECHA DE INICIO:** 11 DE FEBRERO DE 2015 **FECHA DE TERMINACIÓN:** 11 DE OCTUBRE DE 2015. **(1) CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 2017-CV-009** **OBJETO:** AUNAR ESFUERZOS PARA BRINDAR ATENCIÓN A ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE CHÍA A TRAVÉS DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS, DEPORTIVAS, CULTURALES, RECREATIVAS Y DE APOYO PSICOSOCIAL A FIN DE MEJORAR SU CALIDAD DE VIDA. **VALOR DEL CONTRATO:** $1.985.632.090

Experiencia Especifica 2: La ESAL debe acreditar experiencia especifica adicional a la experiencia general, a través de dos (2) contratos o convenios suscritos y ejecutados, cuyos objetos u alcance contractual correspondan con la atención integral a adultos mayores en centros días, y cuya sumatoria sea superior y/o igual al presupuesto oficial estimado para el presente proceso competitivo.	CUMPLE	40	**FECHA DE INICIO:** 27 DE MARZO DE 2017. **FECHA DE TERMINACIÓN:** 15 DE OCTUBRE DE 2017. **(2) CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. CO1.PCCNTR.249331** **OBJETO:** AUNAR ESFUERZOS PARA BRINDAR ATENCIÓN A ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE CHÍA A TRAVÉS DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS, DEPORTIVAS, CULTURALES, RECREATIVAS Y DE APOYO PSICOSOCIAL A FIN DE MEJORAR SU CALIDAD DE VIDA. **VALOR DEL CONTRATO:** $2.990.013.622 **FECHA DE INICIO:** 06 DE DICIEMBRE DE 2017. **FECHA DE TERMINACIÓN:** 13 DE DICIEMBRE DE 2018.
3. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO: **DOCUMENTOS QUE SOPORTEN LA CAPACIDAD ACADÉMICA Y DE EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO:** Esta verificación consiste en un estudio que debe realizar el municipio de Chía, para determinar sí la Entidad Sin Ánimo de Lucro cuenta con el respaldo del personal idóneo para el ejercicio de cada una de las actividades requeridas. En consecuencia, la ESAL deberá contar con mínimo el siguiente personal, el cual deberá cumplir con los requisitos académicos y de experiencia solicitados, así: **EQUIPO PRINCIPAL A PRESENTAR JUNTO CON LA OFERTA ADULTO MAYOR** **PROFESIÓN** / **DESCRIPCIÓN** / **EXPERIENCIA** / **No. PERSONAS REQUERIDAS** Profesional Administrador (a) de Empresas y/o Contador público, con Maestría en Gestión Empresarial, Gerencia Empresarial, Desarrollo Empresarial (Director) / Direccionar y supervisar las actividades de los profesionales, auxiliares de enfermería, talleristas, auxiliares de apoyo y aseadoras. / Mínimo 15 años de graduado y experiencia específica certificada como director (a) en cinco (05) contratos o convenios dirigidos a la atención de adultos mayores y/o discapacitados. Deberá acreditar como mínimo 220 horas en formación para la atención integral de personas adultas mayores por una institución de educación para el trabajo y el desarrollo humano o instituciones de educación superior legalmente reconocidas por el Estado Colombiano. / 1	CUMPLE	89	**PROGRAMA DE ADULTO MAYOR** **NOMBRE** / **PROFESIÓN** / **EXPERIENCIA** RAFAEL ANTONIO SERRATO / CONTADOR PÚBLICO-MAGISTER EN GERENCIA EMPRESARIAL / 15 AÑOS ANA ROSA CUBILLOS / GERONTOLOGA / 2 AÑOS

Profesional/Gerontología	Diseño e implementación de planes educativos, productivos, recreativos y de salud, orientados al proceso de envejecimiento y al mejoramiento de la calidad de vida de las personas mayores. Realizar la valoración de los adultos mayores que permita establecer los aspectos socioeconómicos, culturales, condiciones y calidad de vida de los adultos mayores. Realizar talleres que permitan el aprendizaje y consolidación de redes de apoyo familiar y que generen alternativas a nivel barrial, municipal y social. Orientación, asesoría técnica en el diseño de los planes de trabajo de los profesionales, personal de apoyo y talleristas encaminados a la atención del proceso de envejecimiento y vejez.	Mínimo dos (02) años de experiencia profesional					BAQUERO		
							YAMILIS DE JESUS BAENA JIMENEZ	PSICOLOGA	2 AÑOS
							LUZ MERY FLOREZ BARROS	TRABAJADORA SOCIAL	2 AÑOS
							MARIA DOLLY ALBERNIA NIÑO	AUXILIAR EN ENFERMERÍA	01 AÑO
Profesional en psicología	Realizar valoración psicológica, incluyendo instrumentos científicamente comprobados y aprobados, que permitan establecer los aspectos psicológicos, socioeconómicos, culturales, condiciones y calidad de vida de los adultos mayores.	Seis (6) años de graduado y experiencia específica en dos (2) contratos o convenios dirigidos a la atención de población vulnerable.	1					
Trabajador (a) Social	Realizar valoración de los adultos mayores que permita establecer los aspectos familiares, socioeconómicos, culturales, condiciones y calidad de vida de los adultos mayores.	Seis (6) años graduado y experiencia específica en dos (2) contratos o convenios dirigidos a la atención de población vulnerable.	1					
Técnico (a) auxiliar de enfermería	Realización de actividades de atención primaria en salud, apoyo en la realización de las diferentes actividades que se realizan con los adultos mayores (actividades de la vida diaria, socioculturales, recreativos, etc. Apoyo en los desplazamientos, comunicación y requerimientos de los adultos mayores. Seguimientos a los adultos (tensión arterial) mayores para detectar los cambios y/o alteraciones que se presenten para transmitirlo al miembro del equipo adecuado.	Tres (03) años de graduada y experiencia especifica en un (01) contrato o convenio cuyo objeto sea la realización de actividades de atención primaria en salud en diferentes actividades que se realicen con los adultos(as) mayores.	1					

EQUIPO PRINCIPAL A PRESENTAR JUNTO CON LA OFERTA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

PROFESIÓN	DESCRIPCIÓN	EXPERIENCIA	No. PERSONAS REQUERIDAS
Profesional Administrador (a) de Empresas o Contador(a) Público con maestría en Gerencia Financiera y/o Gestión Pública	Direccionar las actividades de los profesionales, para el cumplimiento del objeto del convenio. Articular y realizar seguimiento integral a los Beneficiarios.	Mínimo ocho (08) años de graduado y experiencia específica en Tres (3) contratos o convenios dirigidos a la atención de población vulnerable.	1
Trabajador (a) Social	Prestar apoyo psicosocial a las personas con discapacidad, sus familias y cuidadores en modalidades de atención severa y moderada, domiciliaria e inclusión laboral.	Seis (6) años graduado y experiencia específica en un (1) contratos o convenios dirigidos a la atención de población vulnerable.	1
Profesional en psicología	Realizar valoración psicosocial a cada persona con discapacidad, seguimiento y recomendaciones que favorezcan su salud mental. Requiere llevar consolidada de manera digital la valoración y el seguimiento de cada persona con discapacidad. Adicional, desarrollar charlas que promuevan cuidados emocionales y favorezcan la salud mental de las personas con discapacidad.	Seis (6) años de graduado y experiencia específica en dos (2) contratos o convenios dirigidos a la atención de población vulnerable.	1

CUMPLE	35

PROGRAMA DE DISCAPACIDAD

NOMBRE	PROFESIÓN	EXPERIENCIA
MILEIDIS PAOLA GRAFOZO ARAUJO	ADMINISTRADORA DE EMPRESAS-MAGISTER EN GERENCIA FINANCIERA	10 AÑOS
NANCY LORENA PINZÓN TARAZONA	TRABAJADORA SOCIAL	2 AÑOS
YINA MUÑOZ MOLINA	PSICOLOGA	2 AÑOS

4. DOCUMENTOS DE REPUTACIÓN: Certificación de máximo dos (02) contratos o convenios en los que se haya calificado como excelente o muy bueno o superior (Según criterio de calificación) su desempeño, diferentes a los presentados para acreditar la experiencia. En los contratos a certificar, se deberá identificar con total claridad el Nombre del contratante, identificación del contrato, evaluación de cumplimiento. Las certificaciones solo se aceptarán en papel membretado expedidas por el representante legal o funcionario competente de la entidad contratante pública o privada que la expide y en el cual se pueda establecer con claridad la evaluación del contrato.	CUMPLE	2	EL PROPONENTE ADJUNTA LOS SIGUIENTES CONTRATOS: **(1) CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 171-2017** **OBJETO:** AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES CON VULNERABILIDAD SOCIAL Y/O ECONÓMICA Y OPERATIVIDAD DEL CENTRO DE VIDA, FOMENTANDO VALORES, RESPETO, PROTECCIÓN DE SUS DERECHOS, MEDIANTE METODOLOGÍAS LÚDICAS- CULTURALES Y RECREATIVAS GENERANDO PROCESOS DE INTEGRACIÓN, EQUIDAD E INCLUSIÓN SOCIAL PARA GENERAR CULTURA DE PAZ EN EL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ. **VALOR DEL CONTRATO:** $1.203.001.000 **CALIFICACIÓN: EXCELENTE** **(2) CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 2019-cv-004** **OBJETO:** AUNAR ESFUERZOS PARA BRINDAR ATENCIÓN A ADULTOS MAYORES DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS, DEPORIVAS, CULTURALES, RECREATIVAS Y DE APOYO PSICOSOCIAL A FIN DE MEJORAR SU CALIDAD DE VIDA. **VALOR DEL CONTRATO:** $2.747.712.000 **CALIFICACIÓN: EXCELENTE**

ANÁLISIS: En cuanto a la **EVALUACION DE LOS HABILITANTES TÉCNICOS Y DE EXPERIENCIA**, el oferente **FUNDACION MUNICIPALIDAD,** resulta **HABILITADO.**

SELECCIÓN DEL OFERENTE – FACTORES DE PONDERACIÓN

Los puntajes solo serán otorgados y asignados a los proponentes que estén habilitados en lo jurídico, técnico, experiencia, financiero y económico.

PROPONENTE	REQUISITOS PONDERABLES PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS (Y ADENDA)	PUNTAJE	OBSERVACIONES	PUNTAJE TOTAL
Además de los requisitos habilitantes, el factor de selección que permitirá al Municipio de Chía identificar la oferta más favorable por tratarse de un proceso competitivo, teniendo en cuenta ponderación de los elementos de calidad, cobertura y precio que representen la mejor relación de costo beneficio.Las Propuestas que sean evaluadas como hábiles para participar en el proceso serán calificadas de conformidad con lo previsto por el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, las propuestas serán ponderadas teniendo en cuenta los siguientes factores sobre una asignación **MÁXIMA TOTAL DE 100 PUNTOS**, así:				
FUNDACIÓN MUNICIPALIDAD - NIT. No. 830.051.472-2		**50**	**FACTOR DE CALIDAD:** EL OFERENTE ALLEGA JUNTO A SU PROPUESTA DOS (02) CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA ADICIONAL. **1. CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. D-CV-2020-0001** **OBJETO:** AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS, EON EL FIN DE FORTALECER EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DIRIGIDOS AL ADULTO MAYOR Y PEROSNAS CON DISCAPACIDAD MEDIANTE METODOLOGÍAS LÚDICAS-RECREATIVAS Y NUTRICIONALES GENERANDO PROCESOS DE INTEGRACIÓN, EQUIDAD, INCLUSIÓN Y BIENESTAR SOCIAL **VALOR DEL CONTRATO:** $342.096.000 **FECHA DE INICIO:** 09 DE MARZO DE 2020 **FECHA DE TERMINACIÓN:**	**50**

	FACTORES DE PONDERACIÓN	PUNTAJE
1	FACTOR CALIDAD	50 PUNTOS
2	FACTOR ESPECIALIDAD	40 PUNTOS
3	FACTOR ECONÓMICO	10 PUNTOS
	PUNTAJE MÁXIMO	**100 PUNTOS**

FACTOR DE CALIDAD: se le otorgará un puntaje máximo de 50 PUNTOS, de acuerdo con los siguientes criterios

CRITERIO DE PONDERACIÓN		
Quien presente adicionalmente EXPERIENCIA de contratos y/o convenios, diferentes a los presentados para acreditar la experiencia general cuyos objetos u alcance contractual corresponda a programas dirigidos al adulto mayor y personas con discapacidad, y demuestran así especialidad en la materia objeto de contratación, se les otorgara puntaje extra así:		
1	Se otorgarán 15 puntos a la ESAL que presente 1 contrato o convenio adicional, que acrediten especialidad en programas dirigidos al adulto mayor y personas con discapacidad.	15 PUNTOS
2	Se otorgarán 30 puntos a la ESAL que presente 2 contratos o convenios adicionales, que acrediten especialidad en programas dirigidos al adulto mayor y personas con discapacidad	30 PUNTOS
3	Se otorgarán 50 puntos a la ESAL que presente más de dos (2) contratos o convenios adicionales, que acrediten especialidad en programas dirigidos al adulto mayor y personas con discapacidad.	50 PUNTOS
	PUNTAJE TOTAL	**50 PUNTOS**

			08 DE DICIEMBRE DE 2020 **2. CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. D-CV-2021-001** **OBJETO:** AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS, EON EL FIN DE FORTALECER EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DIRIGIDOS AL ADULTO MAYOR Y PEROSNAS CON DISCAPACIDAD MEDIANTE METODOLOGÍAS LÚDICAS-RECREATIVAS Y NUTRICIONALES GENERANDO PROCESOS DE INTEGRACIÓN, EQUIDAD, INCLUSIÓN Y BIENESTAR SOCIAL **VALOR DEL CONTRATO:** $418.070.693 **FECHA DE INICIO:** 25 DE MAYO DE 2021 **FECHA DE TERMINACIÓN:** 26 DE DICIEMBRE DE 2021. **3. CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. D-CV-2022-0005** **OBJETO:** AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS, EON EL FIN DE FORTALECER EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DIRIGIDOS AL ADULTO MAYOR Y PEROSNAS CON DISCAPACIDAD MEDIANTE METODOLOGÍAS LÚDICAS-	

FACTOR ESPECIALIDAD – 40 PUNTOS.: se le otorgará un puntaje máximo de 40 PUNTOS, con los siguientes criterios:

CRITERIO DE PONDERACIÓN		
Quien presente experiencia específica adicional certificada para acreditar como director (Adulto Mayor) demuestran así especialidad en la materia objeto de contratación, se les otorgara puntaje extra así:		
1	Se otorgarán 15 puntos a la ESAL que presente 1 certificación por entidad pública de director adicional, que acrediten especialidad en programas dirigidos al adulto mayor y/o discapacitados	15 PUNTOS
2	Se otorgarán 30 puntos a la ESAL que presente 2 certificaciones por entidad pública de director adicional, que acrediten especialidad en programas dirigidos al adulto mayor adulto mayor y/o discapacitados	30 PUNTOS
3	Se otorgarán 40 puntos a la ESAL que presente más de dos (2) certificaciones por entidad pública de director adicional, que acrediten especialidad en programas dirigidos al adulto mayor adulto mayor y/o discapacitados	40 PUNTOS
	PUNTAJE MÁXIMO TOTAL	**40 PUNTOS**

		RECREATIVAS Y NUTRICIONALES GENERANDO PROCESOS DE INTEGRACIÓN, EQUIDAD, INCLUSIÓN Y BIENESTAR SOCIAL **VALOR DEL CONTRATO:** $582.376.272 **FECHA DE INICIO:** 28 DE MARZO DE 2022 **FECHA DE TERMINACIÓN:** 27 DE NOVIEMBRE DE 2022.	
	40	1. CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE SOPÓ. DIRECTOR DE PROYECTO DEL CONVENIO D-CV-2020-0002 2. CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE SOPÓ. DIRECTOR DE PROYECTO DEL CONVENIO D-CV-2021-0011 3. CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL DEL	**40**

	FACTOR ECONÓMICO: PROPUESTA ECONÓMICA – 10 PUNTOS. La verificación económica se realizará sobre los precios de la totalidad de las actividades cotizadas (luego de la verificación aritmética a que haya lugar), sin tener en cuenta el valor del IVA de la propuesta. El Municipio de Chía le asignará el puntaje máximo de 10 puntos a la propuesta que ofrezca un menor precio por la prestación del servicio. Las demás propuestas se puntuarán en una disminución de 2,5 entre cada oferta presentada con menor valor.	**10**	MUNICIPIO DE SOPÓ. DIRECTOR DE PROYECTO DEL CONVENIO D-CV-2022-0005. **FACTOR ECONÓMICO:** SE ADJUDICA EL PUNTAJE DETERMINADO EN EL NUMERAL 7.7.3 DE LA INVITACIÓN POR SER ÚNICA OFERTA.	**10**
PUNTAJE TOTAL DEL PROPONENTE				**100**

APORTE ESAL

Se solicita que la ESAL oferente entregue entre el 5% y el 10% del valor total de convenio en bienes y/o servicios y/o personal.

Lo anterior en virtud de atender el componente colaborativo entres los intervinientes conforme al fin común que se plantea satisfacer

conforme al fin común que se plantea satisfacer.

Los convenios se integran a la actividad contractual estatal en la medida que expresan el consenso de voluntades entre entidades públicas y entres y estas y personas privadas, bajo el común designio de cumplir de manera conjunta las funciones a su cargo o prestar los servicios que les han sido legalmente encomendados. Esta modalidad de contratación tiene fundamento, entre otros, en los principios de colaboración y coordinación entre entidades, cuyo propósito se proyecta en la satisfacción del interés público como concepto que inspira el ejercicio de la función administrativa, incluyendo, como es apenas natural, a la actividad contractual, alejando de ello cualquier carácter conmutativo o equivalente en cuanto a sus prestaciones. En estos convenios no existe contraprestación o pago, sino aportes, los cuales están dirigidos, exclusivamente, a lograr la ejecución del convenio y no a remunerar la actividad o actuaciones del asociado

LA FUNDACIÓN MUNICIPALIDAD, MANIFIESTA QUE EL APORTE AL CONVENIO SERA EL SIGUIENTE:

APORTE ESAL

APORTE ESAL						
ÍTEMS	**ESPECIFICACIÓN**	**UN**	**No**	**CANTIDAD MESES**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
Profesional	Trabajador Social	Mes	1	1 MES Y 21 DÍAS	$ 4.482.771	$ 7.620.711
Bachiller	Auxiliar de apoyo	Mes	1	1 MES Y 21 DÍAS	$ 2.344.240	$ 3.985.208
ÍTEMS	**ESPECIFICACIÓN**	**UN**	**CANTIDAD**		**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
Toma de Signos Vitales	Controles de Tomas de Presión Arterial - Peso y Talla (Población adulto mayor y Discapacidad)	Global	9.755		$ 12.000	$ 117.060.000
TOTAL APORTE ESAL						$ 128.665.919

ANÁLISIS: Según el **ESTUDIO JURÍDICO, ECONÓMICO, TÉCNICO Y DE EXPERIENCIA** el oferente, **FUNDACIÓN MUNICIPALIDAD - NIT. No. 830.051.472-2; CUMPLE** con lo requerido en la **INVITACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL ESAL-007-2024**

Por lo anterior, el evaluador recomienda al ordenador del gasto adjudicar el presente proceso contractual al proponente **FUNDACIÓN MUNICIPALIDAD - NIT. No. 830.051.472-2,** representado legalmente por el señor **RAFAEL ANTONIO SERRATO DÍAZ,** identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 11.349.579, por cumplir con los requisitos por el Municipio de Chía dentro de la **INVITACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL ESAL-007-2024,** por un valor de **MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESNETA Y UN MIL CUARENTA PESOS M/CTE ($1.836.861.040).**

Dado en Chía a los **veinte (20) días del mes de septiembre de 2024.**

Evaluador jurídico, económico, técnico y de experiencia:

CLAUDIA PATRICIA BERNAL BARRERA
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL (E)
EVALUADOR JURÍDICO, ECONÓMICO, TÉCNICO Y DE EXPERIENCIA

Elaboró: **DIANA MARCELA PINEDA PLAZAS**
CARGO PROFESIONAL UNIVERSITARIO/SDS